



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAY 2015

RES. H. N° 0443/15

EXPTE. N° 4213/15.-

VISTO:

El pedido formulado por los Abogados Carlos Osvaldo Medina y José O. Hubaide, en el que solicitan Adscripción Docente a la cátedra de "Legislación y Ética en la Comunicación", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Alejandro López; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando las adscripciones y aprueba el plan de trabajo a cumplir por los docentes adscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

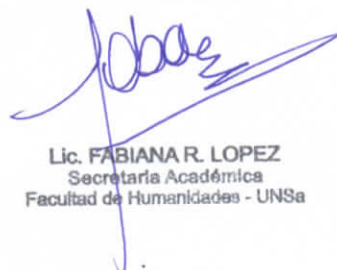
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **Adscripción Docente**, en la cátedra de "**Legislación y Ética en la Comunicación**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Alejandro López, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05: a partir del 31 de marzo de 2015 y por el término de un año, de acuerdo al siguiente detalle

DOCENTE	DOCUMENTO	CATEDRA
CARLOS OSVALDO MEDINA	DNI. n° 17355347	LEGISLACIÓN Y ETICA EN LA COMUNICACIÓN
JOSE OSVALDO HUBAIDE	DNI. n° 21633182	LEGISLACIÓN Y ETICA EN LA COMUNICACIÓN

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Personal de la Facultad.

DD/15


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa